



Concejo Municipal de Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Nº.- 075/16
Sucre, 31 de Marzo de 2016**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la Magistratura, la Plataforma Ciudadana por el Acceso a la Justicia, los Derechos Humanos y la Carrera de Derecho de la U.M.R.P.S.F.X.CH., invitan a la CUARTA SESIÓN en el CICLO DE CONVERSATORIOS RUMBO A LA CUMBRE JUDICIAL, que se realizará el día jueves 31 de marzo de 2016, a partir de Hrs. 18:30 en el Salón de Honor de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la USFXCH, situado en la calle Colombia esquina Av. Germán Mendoza, con el siguiente programa: 1) Estándares Internacionales de Accesos a la Información Pública en Materia Judicial, 2) Gobierno Abierto, Gobierno en Línea y Datos Abiertos en Materia Judicial, 3) Justicia Penal: Derecho a Informar Vs. Detención Preventiva, 4) Acceso a la Información Pública en Materia Judicial: Desafíos del sistema de Justicia plural y 5) Brechas de Género en la Información Judicial y su impacto en el acceso a la Justicia de las mujeres.

Que, en Sesión Plenaria de 31 de marzo de 2016, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida INVITACIÓN, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los ASESORES PERSONALES DE CONCEJALES: Abog. Sergio Conde Brito, Abog. Alfredo Lipiri Alemán, Abog. Cristian Arancibia Quispe, Abog. Alberto Liceras, Abog. Isabel Urquiza Córdoba, Abog. Marcelo Soliz, Abog. Adrian Camacho Gott, Abog. Álvaro Ríos Escalier, Abog. Liliana Leytón Gonzales y Lic. Giovanni Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en la CUARTA SESIÓN EN EL CICLO DE CONVERSATORIOS RUMBO A LA CUMBRE JUDICIAL, a realizarse el día jueves 31 de marzo de 2016, de Hrs. 18:40 a 20:30, en el Salón de Honor de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter oficial, que se realicen en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al núm. 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: El Concejo Municipal tiene otras atribuciones: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los ASESORES PERSONALES DE CONCEJALES: Abog. Sergio Conde Brito, Abog. Alfredo Lipiri Alemán, Abog. Cristian Arancibia Quispe,

S.O. 075/16
Inf. PLENO
Pjs. 1
CC: Archivo S.A.H.C.M.S. AS-OPTR.



Concejo Municipal de Sucre

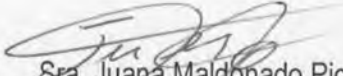
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 075/16

Abog. Alberto Licerias, Abog. Isabel Urquizu Córdoba, Abog. Marcelo Soliz, Abog. Adrian Camacho Gott, Abog. Álvaro Ríos Escalier, Abog. Liliana Leytón Gonzales y Lic. Giovanni Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en la CUARTA SESIÓN EN EL CICLO DE CONVERSATORIOS RUMBO A LA CUMBRE JUDICIAL, a realizarse el día jueves 31 de marzo de 2016, de Hrs. 18:40 a 20:30, en el Salón de Honor de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Artículo 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Juana Maldonado Picha
PRESIDENTA (a.i.) H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M